

SIGNACIÓN / El organigrama de los consejeros y sus directores



LA BATALLA DE SIEP

«La función pública en Cantabria es, actualmente, como un barco a la deriva»

INMACULADA PEÑA

En la primera legislatura PRC-PSOE, todos los sindicatos depositamos la confianza en el Gobierno, firmamos acuerdos, buenos, no se han cumplido, por lo tanto debemos reconocer el fracaso. Segunda legislatura PRC-PSOE: vamos a peor. SIEP es el único sindicato que no ha firmado al Gobierno los acuerdos suscritos, por causas objetivas, que hemos comprobado que comparten los funcionarios y los empleados públicos en general, los cuales apoyan nuestras reivindicaciones con su firma.

Al Gobierno no le interesa sacar concursos, no quiere cubrir los puestos de trabajo de forma objetiva. En el acuerdo 2005-2007 se comprometió a convocar concursos de méritos en el último semestre de cada año. No lo cumplió. El acuerdo 2008-2011, dice «en todo caso» se incluirán a los concursos los puestos singularizados, antes de la toma de posesión de los nuevos funcionarios.

Esta política de personal impide: la movilidad de los empleados públicos, acceder a puestos de trabajo cercanos a su familia, a puestos de trabajo mejor dotados o simplemente el acceso a otra Consejería, Unidad o Centro de Trabajo.

Para SIEP era irrenunciable la convocatoria de concursos anual y posibilitar el acceso a todos los puestos antes de la toma de posesión de nuevo ingreso, reivindicación que no tenía coste económico adicional, nuestros gobernantes no quisieron acceder, ¿por qué?, ¿cuáles son los oscuros intereses?

Los intereses existen y debemos definirlos como *Libre Designación encubierta*. Gobiernos anteriores trataron de implantar la libre designación en todos los puestos de responsabilidad, los tribunales anulaban estas prácticas. El Gobierno PRC-PSOE, reguló en la Ley

de Régimen Jurídico los puestos que se podían cubrir mediante este sistema de designación a dedo, pero implantaron la libre designación encubierta. ¿Cómo? Eligen a un funcionario a dedo, sin publicidad, sin que exista valoración de méritos de ningún tipo, se le nombra en comisión de servicio en un puesto de trabajo, se mantiene esta situación en el tiempo, en algunos casos hasta 10 años, cuando se incluyen en concurso, se establecen unos méritos que únicamente quien ha ocupado el puesto puede ser el adjudicatario del mismo. La perversión del sistema es evidente.

En la actualidad existen 618 puestos de trabajo cubiertos en comisión de servicios, (577 comisiones internas) y (41 comisiones externas, funcionarios de otras administraciones públicas), esto quiere decir que más de 1.000 puestos de funcionarios se están desarrollando en situación de provisionalidad.

El agravio y perjuicio que se produce con la aplicación de esta figura y la falta de convocatoria de concursos anuales de todos los grupos no tiene límites. Esta forma de gestionar la función pública perjudica a los empleados públicos en general y a los servicios públicos encomendados. ¿A quién beneficia? A los políticos, ya que les permite gestionar el empleo público como si de su empresa se tratara, nombrando y descombrando a su antojo. ¿Qué se vulnera? Principios constitucionales que deben primar a lo largo de toda la vida administrativa de los empleados públicos como establecen numerosas sentencias.

La situación es tan kafkiana que funcionarios de nuevo ingreso, de la OPE 2007, nunca han ocupado el puesto de trabajo donde han sido nombrados funcionarios y comisionados a otros

puestos de trabajo. Funcionarios que no han podido optar a puestos ofertados a la toma de posesión de nuevo ingreso actualmente los están ocupando en comisión de servicios, sus titulares a su vez, funcionarios de reciente nombramiento, ocupan otro puesto también en comisión de servicio.

El absentismo en el Gobierno de Cantabria sigue creciendo. ¿Qué lo provoca? La política implantada, la falta de dirección y la mala gestión. A esto debemos añadir que existe un claro oscurantismo por parte del máximo responsable de la Función Pública, el cual se niega a aportar listado de las comisiones de servicio, fecha de inicio, fecha de finalización, impidiendo así el seguimiento por parte de los representantes de los trabajadores, quizás para evitar sentencias no deseadas e impedir probar los atropellos que se están cometiendo.

SIEP, como sindicato independiente que no dependen económicamente de ningún gobierno, apoyará siempre a todos los Ejecutivos elegidos en las urnas, con independencia de sus siglas, pero nunca firmará acuerdos que, a nuestro criterio vulneran derechos fundamentales de los empleados públicos. En esta línea seguiremos trabajando y recurriendo cuantos actos administrativos consideremos contrarios a derecho. Así, en la actualidad tenemos recurrido las R.P.T. de la Consejería de Sanidad, de Cultura, el Acuerdo Funcionarios y las Bases Generales de la Oferta Pública de Empleo, además de la sentencia recientemente dictada y que anula la dictada en primera instancia de los grupos A, A/B.

Inmaculada Peña Bocos, es miembro de la organización sindical SIEP.

Consejería de Educación

Rosa Eva Díaz Tezanos, aglutina en su Consejería de Educación cuatro

Consejería de Sanidad

Luis María Truan Silva, se encuentra al frente de otro de los grandes

Consejería de Medio Ambiente

Francisco Martín Gallego, es el máximo responsable de una consejería con dos

Cultura, Turismo y Deporte

Francisco Javier López Marcano, está al frente de una consejería que divide su